

MEMORÁNDUM No. 208-UTAIP-2021

PARA KEYDI ANDINO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE COOPERACIÓN EXTERNA

DE SANDY KARYNA PALMA RODRÍGUEZ
OFICIAL DE TRANSPARENCIA | OIP
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ASUNTO **INFORMACIÓN DE OFICIO PARA ACTUALIZAR PORTAL DE TRANSPARENCIA**

FECHA LUNES, 05 DE JULIO DEL 2021

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus honorables funciones.

Por este medio me es grato dirigirme a su persona en mi condición de Oficial de Información Pública, de esta Secretaría de Estado en esta oportunidad para solicitarle la Información de Oficio que su unidad administrativa genera o custodia para actualizar el Portal de Transparencia Institucional en el Portal Único del IAIP, correspondiente **DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021,** misma que detallo a continuación:

- 1) matriz de las COMPRAS MENORES (en los nuevos formatos establecidos por el IAIP) realizadas en el mes por medio del PORTAL DE HONDUCOMPRAS y su respectiva orden de compra firmada y sellada, hasta el mes
- 2) matriz de las compras (en los nuevos formatos establecidos por el IAIP) realizadas en el mes por medio del módulo de CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE HONDUCOMPRAS, su respectiva orden de compra firmada y sellada y el F01 de comprobante de pago, hasta el mes
- 3) Detalle y toda la información relacionada de las licitaciones públicas y privadas iniciadas, seguimientos y/o finalizadas hasta el mes indicado
- 4) Fotocopia digital (escaneada) de los contratos de consultores, asesores realizados con fondos externos e internos, hasta el mes indicado
- 5) Cuadro resumen de todos los concursos, contratos, consultorías (en los nuevos formatos establecidos por el IAIP) de enero a indicado
- 6) Fotocopia física / digital de todos los contratos por servicios y/o consultorías o asesorías realizadas, hasta el mes indicado
- 7) **Convenios de Cooperación, Cartas de Entendimiento, Acuerdos Interinstitucionales de Cooperación entre la SGJD y otras instituciones nacionales e internacionales.**

Dicha información deberá ser remitida a esta unidad a Dicha información deberá ser remitida a esta unidad a **MÁS TARDAR EL DÍA VIERNES, 09 DE JULIO DEL AÑO 2021.**, al correo electrónico transparencia.sgid.hn@gmail.com. Lo anterior se solicita en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y Lineamientos emitidos por el IAIP. EL DOCUMENTO ENVIADO DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE COMPLETO, FIRMA, PUESTO Y SELLO LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA UNIDAD. **EN EL CASO DE NO HABER EXISTIDO PROCESOS DE UNO O NINGUNA DE LA INFORMACIÓN ANTERIOR ANTES SOLICITADO DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO VÍA MEMORÁNDUM,** y enviarlo al correo electrónico antes detallado.

ARTÍCULO 17.- OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN. Las instituciones obligadas deberán asegurar la actualización mensual de la información señalada en el artículo 4 y 13 de la LTAIP. **LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS SERÁN LOS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.**

NOTA: EL INCUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS SERÁ SUJETO A SANCIÓN POR EL IAIP, EN BASE AL REGLAMENTO DE SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Sin embargo, enviar una respuesta en destiempo es una causa atenuante por lo cual la sanción podría ser menor a la indicada en el reglamento de sanciones. El IAIP a quien sanciona es a la máxima autoridad de la institución en este caso al Sr. ministro, Por lo que se requiere que dicha respuesta sea enviada el día de hoy jueves 03 de diciembre del 2020, para enviar la respuesta al ciudadano.

ENLACES: 20140312 ACUERDO IAIP SE.007.2014 LA GACETA NO. 33377
REGLAMENTO DE SANCIONES POR INFRACCIÓN A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: [HTTPS://CUTT.LY/EHVWQ90](https://cutt.ly/EHVWQ90)

CC: Archivo

MEMORANDUM
No-333-SGJD-UCE-2021

PARA: SANDY KARYNA PALMA RODRIGUEZ
OFICIAL DE TRANSPARENCIA/OIP
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

DE: KEYDI ANDINO
DIRECTORA DE COOPERACIÓN EXTERNA

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE OFICIO PARA ACTUALIZAR EL PORTAL DE
TRANSPARENCIA

FECHA: VIERNES 9 DE JULIO DE 2021



Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus honorables funciones.

En respuesta al Memorándum 208-UTAIP-2021, referente a la información que se genera en la Unidad de Cooperación Externa, a través de la Gerencia Administrativa 10 con el fin de actualizar el Portal de Transparencia Institucional en el Portal único de Transparencia del IAIP **NO REALIZÓ:**

1. Compras en el mes de junio del año en curso por medio del catálogo electrónico Honducompras.
2. Licitaciones públicas y privadas iniciadas, seguimientos y/o finalizados hasta el mes de junio del año en curso.

En relación a los Concursos, contratos, asesorías y consultorías de enero a junio del año 2021. Es importante recalcar hay 7 procesos en evaluación, 9 procesos desiertos y 6 procesos adjudicados. Se adjunta en cuadro anexo (en los nuevos formatos establecidos por el IAIP) el detalle de los mismos que se encuentran en estado de evaluación. Adjunto la resolución de adjudicación de los procesos y le informo que los contratos de los mismos se encuentran en proceso de firma por los adjudicados y el Secretario General; mismos que serán remitidos a su Unidad una vez finalice el proceso de firma.

Los procesos adjudicados son los siguientes:

1. CM-22-2021-SGJD-COPEX-EUROSANDeL
2. CM-24-2021-SGJD-COPEX-EUROSANDeL
3. CM-27-2021-SGJD-COPEX-EUROSANDeL
4. CM-33-2021-SGJD-COPEX-EUROSANDeL
5. CM-35-2021-SGJD-COPEX-EUROSANDeL
6. CM-39-2021-SGJD-COPEX-EUROSANDeL

Los procesos Desiertos son los siguientes: (se adjunta resolución)

1. CM-08-2021-SGJD-COPEX-EUROSANDeL
2. CM-09-2021-SGJD-COPEX-EUROSANDeL
3. CM10-2021-SGJD-COPEX-EUROSANDeL
4. CM11-2021-SGJD-COPEX-EUROSANDeL
5. CM18-2021-SGJD-COPEX-EUROSANDeL
6. CM23-2021-SGJD-COPEX-EUROSANDeL
7. CM25-2021-SGJD-COPEX-EUROSANDeL
8. CM31-2021-SGJD-COPEX-EUROSANDeL
9. COM001-SGJD-DPGL-2021

En cuanto a las compras menores por medio del Portal de Honducompras se adjunta cuadro anexo (en los nuevos formatos establecidos por el IAIP) con su respectiva orden de compra firmada y sellada con su respectivo F01

Los Convenios de Cooperación, Cartas de Entendimiento, Acuerdos Interinstitucionales de Cooperación entre la SGJD y otras instituciones nacionales e internacionales firmados en el mes de junio son: (Se adjunta archivo digital de cada uno)

1. **Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización y la Comisión Economía Naranja**
2. **Adendum # 2 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y la Secretaria de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento a través del Fondo Hondureño de Inversión Social**
3. **Adenda al Pacto Municipal por una Vida Mejor**

Agradeciendo de antemano su colaboración y atención a la presente.

Sin otro particular,

Cc: archivo

ADENDA AL PACTO MUNICIPAL POR UNA VIDA MEJOR

Entre el Presidente Constitucional de la República y los Gobiernos Locales de Honduras

El Presidente Constitucional de la República, las Alcaldesas y Alcaldes del País en el ejercicio de las potestades y facultades otorgadas por la Constitución de la República y las Leyes vigentes, consideramos de apremiante necesidad articular esfuerzos para hacer frente a la actual "Emergencia Humanitaria y Sanitaria" decretada en todo el territorio nacional, mediante Decreto Ejecutivo número PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha diez (10) de febrero del año dos mil veinte (2020), Edición No 35,171, reformado mediante los Decretos Ejecutivos Números: PCM-016-2020, PCM-023-2020 y PCM-146-2020, en tal virtud suscribimos la presente "ADENDA AL PACTO MUNICIPAL POR UNA VIDA MEJOR":

CONSIDERANDO:

1. Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, consecuentemente todos tenemos la obligación de respetarla y protegerla; los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general y del desenvolvimiento democrático.
2. La Constitución de la República consagra el derecho a la protección de la salud de la población hondureña, la cual es una condicionante del derecho a la vida y es deber del Estado por medio de las dependencias que lo conforman y organismos constituidos de conformidad a la Ley garantizar este derecho, especialmente a los grupos de la población en condiciones de vulnerabilidad.
3. Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el once (11) de marzo del año dos mil veinte (2020), que el brote del COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo tanto, instó a los Estados a tomar acciones urgentes para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y tratamiento de los casos confirmados.
4. Que la prolongación de la Pandemia del COVID-19 (coronavirus) en el País, aunado a un crecimiento sustancial en el número de contagios según la información epidemiológica en Honduras, hace necesario que las Municipalidades, como su órgano de Gobierno, cuenten con recurso presupuestario y financieros, para que de forma independiente a los Poderes del Estado, contribuyan y coadyuven acciones de prevención y control de esta Emergencia Humanitaria y Sanitaria, a efecto de proteger el bien jurídico supremo, como lo es la vida.
5. Que los Municipios en el marco del proceso de Descentralización del Estado, en la actualidad cuentan con una estructura administrativa que permite la administración de recursos transferidos desde el nivel central para ejecución local, con los sistemas administrativos automatizados y vinculados a la rendición de cuentas, establecida



por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), incluyendo el registro de la gestión descentralizada de recursos.

6. Que el Pacto Municipal por una Vida Mejor, suscrito en fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil catorce (2014), se ha desarrollado de forma exitosa, y ha permitido realizar acciones complementarias entre los gobiernos locales y los programas del gobierno central, logrando con ello mejorar las condiciones de vida y salud de la población.
7. Que para agilizar la liquidación de las transferencias municipales se dispuso realizar la transferencia correspondiente al primer trimestre de año 2021 a las Corporaciones Municipales que al 30 de abril del año 2021 han cumplido con los requisitos para acceder a la transferencia correspondiente al cuarto trimestre del año 2020, con el propósito de contribuir a la disponibilidad de recursos financieros que los Gobiernos Municipales destinan a la prevención y combate de la pandemia del Covid 19, el Poder Ejecutivo presentó iniciativa de reforma de Ley ante el Congreso Nacional, la cual fue aprobada mediante decreto legislativo número 18-2021 donde se reformaron los artículos 20, 34, 46, 48, 53, 62, 71, 79, 89, 91, 92, 94, 98, 110, 121, 131, 142, 150, 160, 162, 174, 181, 187, 194, 195, 196, 211, 221, 273, 275, 277, 279 y 282 del Decreto No.182-2020 contentivo del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2021.

POR TANTO, ACORDAMOS:

PRIMERO: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:

a) Responsabilidades del Gobierno Central:

1. Efectuar de carácter prioritario las transferencias a las Municipalidades por medio del Sistema Administración Financiera Integrada (SIAFI), conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 182-2020 y sus reformas.
2. El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud como ente rector, brindará todo el apoyo técnico que sea necesario, en las acciones que los Gobiernos locales emprendan de manera complementaria al combate y prevención de la Pandemia Covid-19.

b) Responsabilidades de los Gobiernos Locales:

1. Los Municipios asumimos el compromiso, que de la transferencia que el Estado a través de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización realiza a las Corporaciones Municipales, de lo asignado al componente del 35% para inversión que mejoren las condiciones de vida de la población, invertiremos desde un 5% hasta el 20%, para atender la emergencia del COVID 19 en nuestros Municipios, lo anterior de manera complementaria a la inversión y responsabilidad del gobierno central.

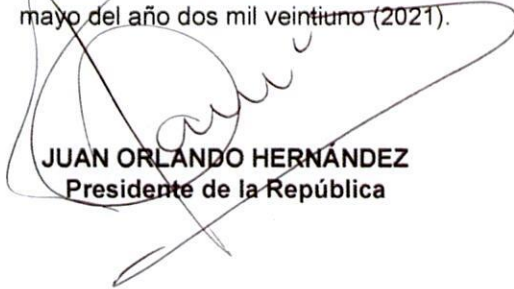
Estos fondos del 5% hasta un 20%, se destinarán para la ejecución de programas y proyectos que permitan la contratación temporal y pago de personal requerido para el funcionamiento de centros de triaje, compra de insumos de bioseguridad y otros requerimientos necesarios para la operación de dichos centros o en el combate y prevención del COVID-19, acciones que se ejecutarán durante se encuentre vigente la Declaratoria de Emergencia Humanitaria y Sanitaria, decretada por la pandemia del COVID-19.

Dichos fondos deberán liquidarse conforme a lo que estipula el Decreto Legislativo número 182-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha veintitrés (23) de diciembre del año dos mil veinte (2020), Edición 35,468, y sus reformas.

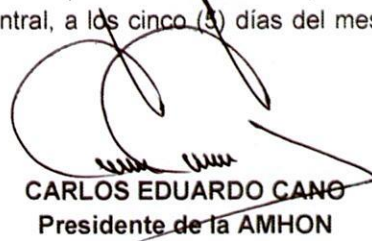
SEGUNDO: La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) por su parte, continuará fortaleciendo a las Municipalidades en los procesos de descentralización del Estado.

Reiteramos nuestro compromiso y voluntad de continuar con el Pacto Municipal por una Vida Mejor, asimismo, aceptamos todas y cada una de las consideraciones y acuerdos de la presente Adenda, comprometiéndonos a cumplirlas fielmente al tenor de las mismas.

En fe de lo cual, firmamos la presente "**ADENDA AL PACTO MUNICIPAL POR UNA VIDA MEJOR**", en dos (2) ejemplares originales con igual valor para cada una de las partes, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

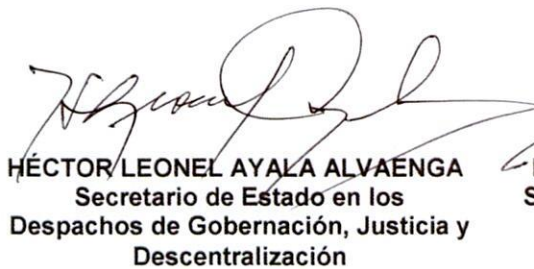


JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ
Presidente de la República



CARLOS EDUARDO CANO
Presidente de la AMHON

TESTIGOS DE HONOR,



HÉCTOR LEONEL AYALA ALVAENGA
Secretario de Estado en los
Despachos de Gobernación, Justicia y
Descentralización



MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA
Secretario de Estado en el Despacho
de Finanzas